

sas imputables al titular y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Decreto 86/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto concederle el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de recibo de esta notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.- El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.

**2519** Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 3 de junio de 2003, relativo al trámite de audiencia de extinción por caducidad de la autorización concedida al Ayuntamiento de Firgas, para la ejecución de obras para

*mantenimiento de caudal del sondeo situado en el lugar conocido por Lomo Espino, en el término municipal de Firgas.- Expte. nº6.130-T.P.*

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 469, de 26 de mayo pasado, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida, por caducidad, el aprovechamiento de aguas situado en el lugar conocido por "Lomo Espino", en el término municipal de Firgas, expediente 6.130-T.P., por inejecución de las obras, por causas imputables al titular y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Decreto 86/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto concederle el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de recibo de esta notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2003.- El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.